

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 224-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Vistas las constancias obrantes en ADM 4637/18, en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, en relación a la Lic. Graciela Raquel Rickard, Secretaria de Primera Instancia escalafón Profesional – Jefa del Departamento de Psicología de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, desde el 01/04/2015, de las cuales surge lo siguiente: Edad: 66 años - Años de Aportes: 44 años y 7 meses - Situación: En la actualidad se encuentra en funciones - Fecha de intimación para iniciar los trámites de Jubilación: 7/07/2021 - Inicio del trámite jubilatorio: 15/11/2021 - Estado del trámite: (última revisión 30/05/2022): Tramite en proceso de evaluación.-

Que la Lic. Graciela Rickard presenta notas de renuncia en fecha 15/06/2022 y 27/06/2022, y posteriormente el día 04/07/2022, desestima la misma, y solicita prórroga laboral, con la finalidad de reunir la totalidad de los años restantes para acceder al beneficio jubilatorio, en el marco de la Ley N° 27.546.-

Que considerando lo informado por la Unidad de Gestión Previsional y la Dirección de Recursos Humanos al respecto, resulta improcedente la continuidad laboral solicitada, por lo que corresponde otorgar la baja pertinente. Por ello;

**ACORDARON:**!) DAR DE BAJA, a partir del 01 de Septiembre de 2022, a la Lic. GRACIELA RAQUEL RICKARD - D.N.I.N° 12.550.302, como Jefa del Departamento de Psicología de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, categoría Secretaria de Primera Instancia del

escalafón profesional, por haber vencido el plazo para la obtención del beneficio jubilatorio ordinario.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se agregue el presente Acuerdo en el ADM 4637/18 y que vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, publicaciones y comunicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS